



# Resolución Directoral

Miraflores 14 de Noviembre de 2019.

## VISTO:

El Expediente N° 19-017228-001 que contiene el Memorando N° 270-2019-DME-HEJCU emitido por el Director Médico del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, modificada por Decreto Legislativo N° 1303, tiene el objeto de establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud.

Que, mediante Resolución Directoral N° 246-2019-DG-HEJCU, de fecha 18 de octubre del 2019, se aprobó la actualización la conformación del Equipo de Telemedicina (Telesalud) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, mediante Memorando N° 270-2019-DME-HEJCU, de fecha 11 de noviembre de 2019, el Director Médico de este nosocomio solicitó modificar la parte resolutive de la precitada resolución, es decir, la referencia al término "Telemedicina" a "Telesalud", con base a lo señalado en la Ley N° 30421- Ley Marco de Telesalud y su reglamento.

Contando con el visado del Director Médico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

En aplicación de lo establecido en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 246-2019-DG-HEJCU, de fecha 18 de octubre del 2019, según el siguiente detalle:

**ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR** la conformación del Equipo de **Telesalud** del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Lic. Eva Aranda Balcázar, Responsable de **Telesalud**.
- Ing. Julio César Ortega Salvador, Responsable de Soporte Tecnológico de **Telesalud**.

**ARTÍCULO 2.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás términos de la Resolución Directoral N° 246-2019-DG/HEJCU, de fecha 18 de octubre de 2019.



**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**LJPE/LCD/jp**

**Distribución:**

- Dirección General
- Dirección Médica
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. Comunicaciones
- Interesados (02).
- Informática
- Archivo

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ullera"  
  
.....  
**Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA**  
Director General (e)  
CMP. 9633 RNE 2547

